INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	27/06/2024	Numero de contrato:	CD-45-20242840
Nombres y apellidos del contratista:	ENRIQUE ALONSO MORELLI GARCÍA		
Fecha de inicio contrato:	06-05-2024	Fecha de finalización contrato:	05-11-2024
Valor total del contrato	$24.000.000	Valor a cobrar en este mes	$4.000.000
Periodo del informe:	De 06-05-2024 a 05-06-2024	Informe número:	0 1
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**
1.Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. 2. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. 3. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados. 4. Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de	Durante el presente periodo el día 20 de mayo de 2024, recibí convocatoria para participar en Comité de Conciliación No. 006-2024, para ser llevado a cabo el día 21 de mayo de 2024, sin embargo, este no se pudo llevar cabo por no tener quorum para sesionar. Durante el presente periodo el día 27 de mayo de 2024, recibí convocatoria para participar en Comité de Conciliación No. 006-2024, para ser llevado a cabo el día 28 de mayo de 2024, sin embargo, este no se pudo llevar cabo por no tener quorum para sesionar. Durante el presente periodo el dia 28 de

	haber sido informado sobre la asignación del proceso. 5. Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente como medio de comunicación directa con la Secretaría 6. Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital. 7. Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso. 8. Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda. . Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados. 10. Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual. 11. Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva. 12. Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica	mayo de 2024 a Reunión presencial, presidida por el Dr Carlos Castro Caraballo, en las instalaciones de la Alcaldía Distrital, con los abogados nuevos en el equipo y personal de la oficina. Durante el presente periodo el día 29 de mayo de 2024, recibí convocatoria para participar en Comité de Conciliación No. 006-2024, para ser llevado a cabo el día 30 de mayo de 2024, sin embargo, este no se pudo llevar cabo por no tener quorum para sesionar. Durante el presente periodo asistí de manera puntual el día 05 de junio de 2024 Reunión virtual extraordinaria de comité de conciliación no. 006-2024 del Distrito de Barranquilla, de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, se presentaron directrices de defensa y la presentación de solicitudes de conciliaciones extrajudiciales de las señoras LUZ EMILIA GONZALEZ LONDOÑO, REYMINA ISABEL DAZA CARDENAS, NAHIRYS CONCEPCION MASTRODOMENICO SOLANO y otros. Durante este periodo realicé relatoría de las siguientes sentencias las cuales me fueron asignadas vía correo electrónico el día 08 de mayo de 2024: **RAD: 0800133330122021-0010600** - NORA LEONOR SOCARRAS BONILLA - Juzgado Doce Administrativo Oral del circuito de Barranquilla. **RAD: 0800133330132023-0029300** - DIAMINA MARINA POLO GONZALEZ - Juzgado Trece Administrativo Oral de Barranquilla.

respectiva del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación. 13. Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente. 14. Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma. 15. Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente. 16. Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte. 17. Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados,	**RAD: 08001333301220190027100** - JOSÉ LUIS RENIS ACOSTA - Juzgado Doce Administrativo Oral del circuito de Barranquilla

	verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente. 18. En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o improcedente la apelación de fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla, deberá obtener previamente autorización por parte del Secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente. 19. Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados. 20. En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato. 21. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla. 22. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la	

correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda.	

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia.En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en los siguientes correos:
conciliacionesprejudiciales@gmail.com

prejudicialconciliaciones@gmail.com

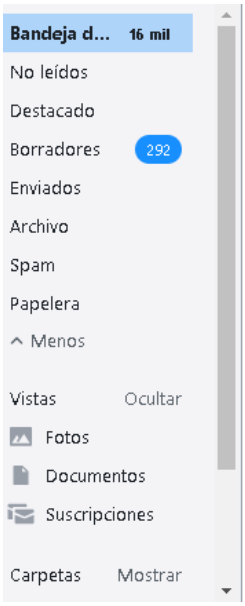
Cordialmente,



ENRIQUE ALONSO MORELLI GARCÍA
CC N°12621810
T.P. N°185379 del C. S. de la J.

ANEXOS

CONVOCATORIA DE 21 DE MAYO DE 2024, APLAZADA



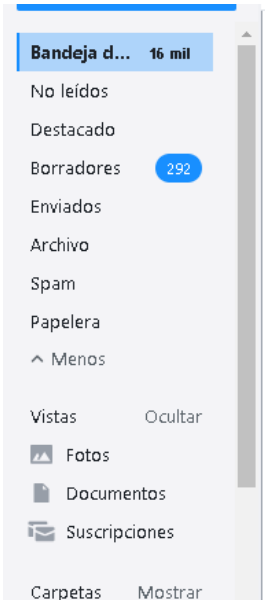
Doctores
MADELAINE CERTAIN STRIPEAUT
MARGINE MARGARITA CEDEÑO GÓMEZ
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ
EMELITH BARRAZA BARRIOS
ADOLFO MARIO ZUÑIGA ROMERO
BELKA MARIA GUTIERREZ ARRIETA
E. S. D.

REFERENCIA: INVITACIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN **No. 006-2024** DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Con fundamento en lo establecido en la resolución N° 0053 DE 2023 "por medio del cual se actualiza el reglamento interno del funcionamiento del comité de conciliación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla."

Me permito convocarlos a reunión extraordinaria del Comité de Conciliación Distrital, para el día **21 de mayo de 2024 a las 02:00 P.M**., que tendrá lugar de manera virtual, con el fin de estudiar los casos que se detallan a continuación.

CONVOCATORIA DEL 28 DE MAYO 2024, APLAZADA



Doctores
MADELAINE CERTAIN STRIPEAUT
MARGINE MARGARITA CEDEÑO GÓMEZ
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ
EMELITH BARRAZA BARRIOS
ADOLFO MARIO ZUÑIGA ROMERO
BELKA MARIA GUTIERREZ ARRIETA
E. S. D.

REFERENCIA: INVITACIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN **No. 006-2024** DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Con fundamento en lo establecido en la resolución N° 0053 DE 2023 "por medio del cual se actualiza el reglamento interno del funcionamiento del comité de conciliación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla."

Me permito convocarlos a reunión extraordinaria del Comité de Conciliación Distrital, para el día **28 de mayo de 2024 a las 02:30 P.M**., que tendrá lugar de manera virtual, con el fin de estudiar los casos que se detallan a continuación.

El orden del día a desarrollar será:

28 de mayo de 2024:
Reunión presidida por el Dr Carlos Castro Caraballo, en las instalaciones de la Alcaldía Distrital, con los abogados nuevos en el equipo y personal de la oficina.

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

CÓDIGO: MA-GH-F-013

Formato Asistencia Eventos Internos

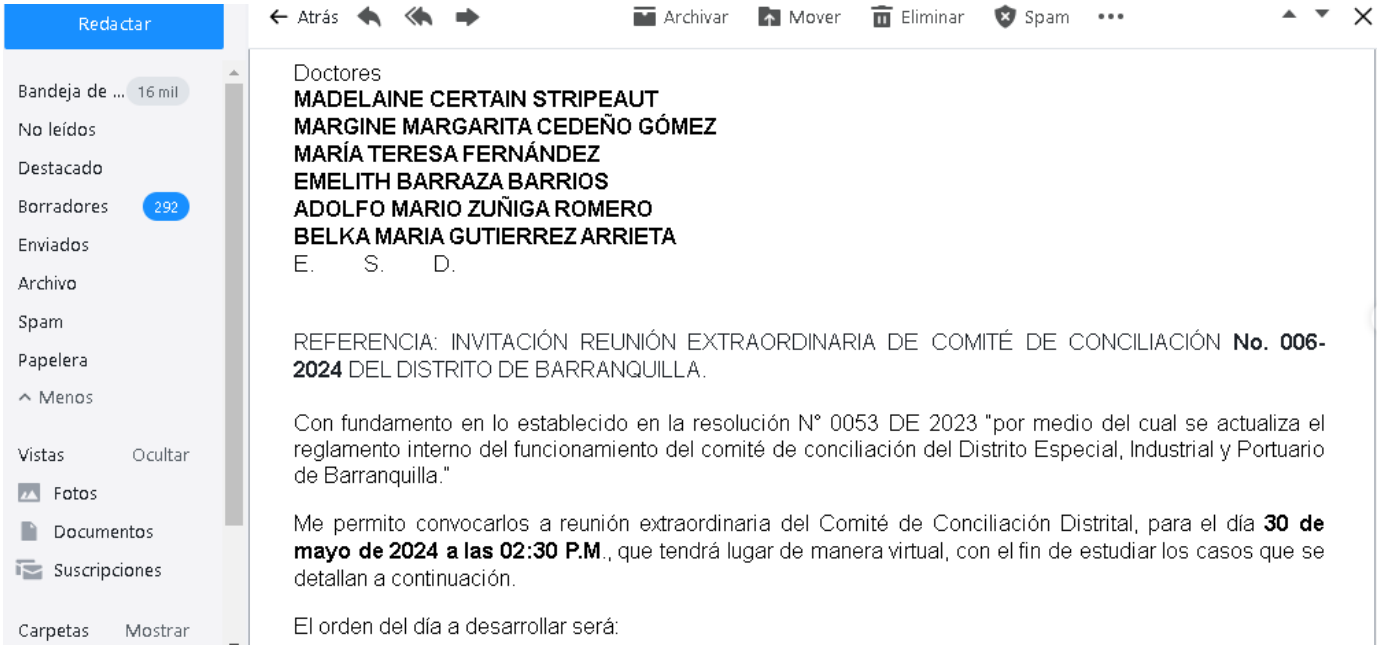
Fecha: Mayo 28 de 2024.	Hora: 10:00 a.m.		Intensidad horaria:
Tipo evento:	☐ Capacitación ☒ Reunión ☐ Asesoria ☐ Comité ☐ Otro cual:		Tema: Reunion de Orientacion con los Abogados externos Nuevos.
Objetivo:		Facilitador:	

No.	Nombres y apellidos	Cédula	Dependencia	Cargo	Correo electrónico	Firma
1	Alejandro De la Rosa	72345116	S. Jur	contratista	nanodlarosa@hotmail	
2	Edgar Vergara Arrieta	15.038.834	S. Jux.	Contratista	edgarvergaraa@Hot.	
3	Fredy Pautt Barcelo	1.140.893.788	S. Jur	Contratista	fredypautt10@hot	Fredy Pautt
4	Ana Stella Beral Velasco	1010040102	S. Juridica	Contratista	anybetmil27@gmail.com	
5	Brayan Ayola de la Hoz	1124050296	S. Juridica	contratista	ayolabryan@hotmail.com	
6	Hirlessa Jimenez Valera	1.045.721.550	S. Juridica	Contratista	hirlejimenez@gmail.com	Hirlessa Jimenez
7	Enrique Mario Morelli Garcia	12 621 010	S. Juridica	Contratista	enriquemorelligarcia@yahoo.es	
8	Cristian Arellano M.	1045673508	S. Juridica	contratante	cristiancamilomarlano@gmail.com	
9	Cristina Flora Salvato	32681111	Juridica	Contratista	natacha corredor@hotmail.com	
10	Hugo Ebratt Samper	72264753	Juridica	Contratista	Hugoebrattsamper@hotmail	Hugo Ebratt
11	Daniella Varela Barrera	1044131235	S. Jurídica	Contratista	daniellavarelas@gmail.com	
12	Luis Fernando Sanchez	1143946173	S. Juridica	Contratista	luisferabogado@gmail.com	
13	Emanuel Badel Rosales	1143349950	S Juridica	Contratista	ebadelr@hotmail.com	
14	Carlos D. Castro Caraballo	72.285.065	Sec. Juridico	Asesor		
15	Rosa J. Perez Herrera	32.758.984	Sec. Juridica	Contratista	rosaisaacd@yahoo	

Autorizo a la Alcaldía Distrital de Barranquilla el tratamiento de datos personales, cumpliendo con la Ley de Protección de Datos y las políticas de seguridad de la información digital y de tratamiento de datos personales, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

Aprobación 18/03/2024
Versión 1.1

CONVOCATORIA DEL 30 DE MAYO 2024, APLAZADA



Redactar

Bandeja de ... 16 mil
No leídos
Destacado
Borradores 292
Enviados
Archivo
Spam
Papelera
Menos

Vistas Ocultar
Fotos
Documentos
Suscripciones

Carpetas Mostrar

Atrás | Archivar | Mover | Eliminar | Spam

Doctores
MADELAINE CERTAIN STRIPEAUT
MARGINE MARGARITA CEDEÑO GÓMEZ
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ
EMELITH BARRAZA BARRIOS
ADOLFO MARIO ZUÑIGA ROMERO
BELKA MARIA GUTIERREZ ARRIETA
E. S. D.

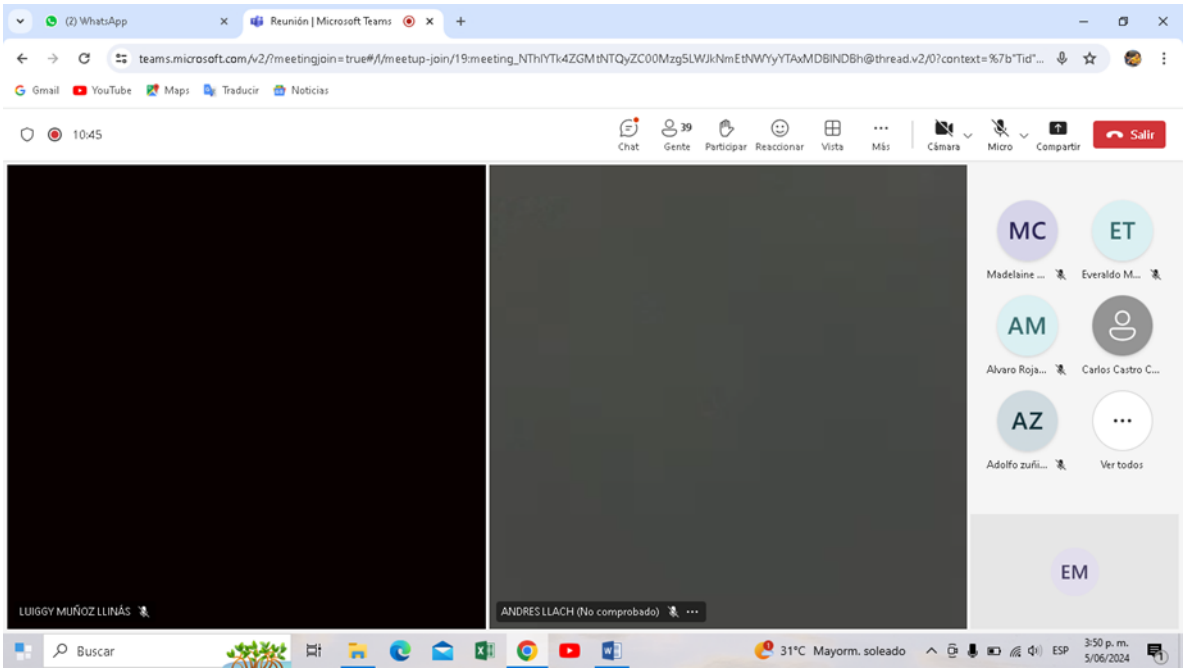
REFERENCIA: INVITACIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN **No. 006-2024** DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Con fundamento en lo establecido en la resolución N° 0053 DE 2023 "por medio del cual se actualiza el reglamento interno del funcionamiento del comité de conciliación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla."

Me permito convocarlos a reunión extraordinaria del Comité de Conciliación Distrital, para el día **30 de mayo de 2024 a las 02:30 P.M**., que tendrá lugar de manera virtual, con el fin de estudiar los casos que se detallan a continuación.

El orden del día a desarrollar será:

EVIDENCIA DE ASISTENCIA DÍA 05 DE JUNIO DE 2024 REUNIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN NO. 006-2024



Reunión | Microsoft Teams

Chat | Gente | Participar | Reaccionar | Vista | Más | Cámara | Micro | Compartir | Salir

MC Madelaine ...
ET Everaldo M...
AM Alvaro Roja...
Carlos Castro C...
AZ Adolfo zuñi...
Ver todos
EM

LUIGGY MUÑOZ LLINÁS
ANDRES LLACH (No comprobado)

Buscar | 31°C Mayorm. soleado | ESP | 3:50 p. m. 5/06/2024

EVIDENCIAS DE RELATORÍAS

RAD: 08001333301220210010600

RAD: 08001333301320230029300

RAD: 08001333301220190027100

